

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 30-03-2016

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SF.PSA-013-2016

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos tiene prevista dar apertura a la Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

**OBJETO:** Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de televisión CCTV IP, con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa de repuestos para este sistema.

**ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION:** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4-49 zona A, oficina 105 Grupo de Contratos

**DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE PUEDEN CONSULTARSE Y PRESENTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN:** Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico [psa0132016@superfinanciera.gov.co](mailto:psa0132016@superfinanciera.gov.co)

Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos previos, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-013-2016**, o en el Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La contratación se adelantará por el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y son es generalmente ofrecido en el mercado en condiciones equivalentes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de la siguiente manera:

Seis (6) meses del año 2016  
Doce (12) meses del año 2017  
Seis (6) meses del año 2018

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



MinHacienda  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del proceso, en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)

La propuesta se presentará en dos partes, separadas e identificadas en sobres con los números 1 y 2.

- El Sobre No.1 contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero. El proponente deberá presentar un (1) original y dos (2) copias. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas.
- El Sobre No.2 contendrá la oferta económica inicial. El proponente deberá presentar sólo un (1) original de los documentos que integran este sobre, en este sentido, no se presentarán copias del Sobre No. 2.

### PROYECTO CRONOGRAMA

AVISO DE CONVOCATORIA	El 30 de marzo de 2016
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 de marzo al 6 de abril de 2016
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 de marzo al 6 de abril de 2016
ACTO DE APERTURA	29 de abril de 2016 (sujeto a aprobación de vigencias futuras).
APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	29 de abril de 2016 (sujeto a aprobación de vigencias futuras).
PLAZO MAXIMO PARA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 de mayo de 2016 través del correo <a href="mailto:psa0132016@superfinanciera.gov.co">psa0132016@superfinanciera.gov.co</a>
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	13 de mayo de 2016
CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16 de mayo de 2016, a las 3:00 p.m., en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)
VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA	Del 17 al 24 de mayo de 2016
TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES	Del 25 al 27 de mayo de 2016.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el inicio de la audiencia de subasta inversa.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN	7 de junio de 2016, a las 3:00 p.m., en el auditorio de la entidad, ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



MinHacienda  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>PAGO DEL CONTRATO</b>	La Superintendencia pagará al contratista, el valor del contrato de la siguiente forma: a) El valor correspondiente al servicio de los mantenimientos preventivos del sistema de circuito cerrado de televisión CCTV IP, se pagará dentro del respectivo cuatrimestre, teniendo en cuenta; el cronograma acordado entre las partes y el informe de recibo a satisfacción del mantenimiento expedido por el supervisor (es) del contrato y b) El valor de los repuestos se pagará de acuerdo al suministro, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los mismos, dentro del respectivo cuatrimestre, de conformidad con el precio unitario pactado, previa autorización por parte del supervisor del contrato.
<b>PUBLICACIÓN EN EL SECOP</b>	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00), incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la adecuada ejecución del objeto a contratar, distribuidos así:

Vigencia año 2016 hasta la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.500.000.00) incluido IVA, distribuido así:

Hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00), incluido IVA, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de televisión CCTV IP.  
Hasta la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$7.500.000.00), incluido IVA, para la bolsa de repuestos, correspondiente a los repuestos en la medida en que los requiera la entidad, una vez sean suministrados e instalados a entera satisfacción, el cual se podrá incrementar en el evento que del valor de los mantenimientos sobre presupuesto.

Vigencia año 2017 hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES PESOS MCTE (\$25.000.000.00) incluido IVA, distribuido así:

Hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00), incluido IVA, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de televisión CCTV IP.  
Hasta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00), incluido IVA, para la bolsa de repuestos, correspondiente a los repuestos en la medida en que los requiera la entidad, una vez sean suministrados e instalados a entera satisfacción, el cual se podrá incrementar en el evento que del valor de los mantenimientos sobre presupuesto.

Vigencia año 2018 hasta la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.500.000.00) incluido IVA, distribuido así:

Hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00), incluido IVA, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de circuito cerrado de televisión CCTV IP.  
Hasta la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$7.500.000.00), incluido IVA, para la bolsa de repuestos, correspondiente a los repuestos en la medida en que los requiera la entidad, una vez sean suministrados e instalados a entera satisfacción, el cual se podrá incrementar en el evento que del valor de los mantenimientos sobre presupuesto.}

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota 1: El contrato que resulte del presente proceso de selección, se celebrará por el valor del presupuesto oficial total estimado, de la siguiente manera: en cuanto al mantenimiento será el valor de la propuesta presentada por el oferente ganador o el valor corregido de la misma, y respecto al presupuesto para los repuestos podrá incrementar en el evento que del valor de los mantenimientos sobre presupuesto.

Nota 2: LA SUPERINTENDENCIA LIBERARÁ EL SALDO NO EJECUTADO EN LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 45715 del diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2015 y **Radicado No.xxxxxxxxxxxxxxx** de aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para las vigencias futuras para los años 2016, 2017 y 2018.

**NOTA3:** El presente proceso está sujeto a aprobación de vigencias futuras.

**ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico [psa0132016@superfinanciera.gov.co](mailto:psa0132016@superfinanciera.gov.co)

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para participar en el proceso de contratación de que trata el presente aviso, se requiere cumplir con la ficha técnica y con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, descritos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso **SF.PSA-0213-2016**, capítulo 2 “Documentos de la Propuesta”.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y la ficha técnica.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Tasa Representativa del Mercado fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en el Secop, el presente proceso de selección podrá limitarse exclusivamente a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales por parte de mínimo tres (3) Mipymes nacionales.

Las solicitudes deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se acrediten los requisitos y su tamaño empresarial.

**CONVOCATORIA VEEDURIAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



MinHacienda  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**